

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones del número 1, de Avilés,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Castro-Maderas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta villa, que tiene sucursal en Bilbao, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don José David Pérez Montaña y don Pedro Antonio Mesa Díaz, vecinos de esta localidad, y al acreedor Banco de Gijón, domiciliado en Gijón.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Avilés a 3 de enero de 1967.—El Secretario, José María Mori.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio de la Campa Cano.—170-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de los de Barcelona, en providencia de fecha 9 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Salvador Bech contra don Miguel Escribá Marro, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de debitorio, la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel, sito en término de Calella, pareja Valldenguli, y también Pla del Oliver, compuesto de sótanos, planta baja y cuatros pisos, con patio o jardín a todos sus lados, de extensión superficial en junto 888 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados de cada planta. Linda: Frente Sur, un camino público; derecha, entrando, Este y fondo Norte, con resto de la finca, de que se segregó de doña Adela de Basart y Estolt, y por la izquierda, Oeste, tierras de J. Prats, estando extendida la hipoteca origen del procedimiento a cuantos elementos comprenden y excluyen, cuando no media pacto expreso en contrario, los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y el 215 de su Reglamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 263 del Archivo, libro 29 de Calella, folio 23, inscripciones primera y siguientes.

Que la mencionada finca hipotecada fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los nuevos edificios de los Juzgados, salón Víctor Pradera, con entrada por la calle de Pujadas, planta cuarta, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sale a subasta,

o sea, el de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 18 de enero de 1967.—El Secretario.—293-C.

CADIZ

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y accidentalmente número 1 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y promovido por doña Juana Oliveros Zulueta, mayor de edad, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Joaquín Fernández López, natural de Bouzas (Vigo), hijo de don Mariano y de doña Prima, vecino de Cádiz, patrón del barco pesquero «Crusat-Palmeira», en el que, salió del puerto de Santa Cruz de Tenerife el día 4 de marzo de 1955 con dirección a Cabo Verde, sin que desde el citado día se haya vuelto a tener noticia alguna del citado barco y sus tripulantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 8 de enero de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado Juez de Primera Instancia (ilegible).—445-E. 1.ª 26-1-1967

CASTELLON DE LA PLANA

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en nombre de don Marcos Monferrer Febrer, por el Procurador don José María Escuin Monfort se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Ismael Monferrer Escuin, hijo de Marcos Monferrer Febrer y Pilar Escuin Benages, nacido en Villahermosa del Río (Castellón) en 28 de marzo de 1918, quien en 1938 partió al extranjero, concretamente hacia Rusia, para instruirse en curso de piloto de aviación, no teniendo más noticias de su paradero desde su última salida de Castellón, en donde tuvo su domicilio antes de salir de España, dándose por el presente conocimiento de la existencia del expediente a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 22 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Julio Antonio Llovet Alabau.—171-3. 1.ª 26-1-1967

CASTUERA

Don José Fernández Pastor, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Clotilde Salamanca y Godoy, representada por el Procurador señor González, contra doña María del Rosario, conocida sólo por Rosario Donoso y Donoso, vecina de Cabeza del Buey, mayor de edad, viuda, propietaria, en los cuales y a instancia del actor se saca a la venta, en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Un quinto de terreno de pasto de labor denominado «Emjambreadero», que es uno de los que componían el Millar conocido por el nombre de Emjambreadero y Mariblanca en dicho sitio, de cabida 300 fanegas de marco real, equivalentes a 193 hectáreas 19 áreas y 70 centiáreas, con un olivar dentro de su perímetro denominado «Juanito». Está situado en término de Cabeza del Buey, y linda: por el Norte, con la sierra llamada del Emjambreadero; Sur, Millar del Rincón y Puente de la Zarza; Este, con el Quinto Mariblanca, y Oeste, con la finca «Emjambreadero», de doña Lucrecia Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 68, folio 70, finca número 5.222, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado de dos millones de pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de dos millones de pesetas por que sale la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor indicado.

Dado en Castuera a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Fernández Pastor.—El Secretario (ilegible).—172-3.

MADRID

Por el presente, que se expide por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña María Adela Romero de Biedma, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecaria, en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta

en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Granada.—Casa en la ciudad de Granada, Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, calle de San Jacinto, número 8, compuesta de planta baja, dos pisos en alto y planta de torre, con patio, tinaja y pilar de agua. La planta baja ocupa una superficie de unos 99 metros cuadrados, disminuyendo en las dos plantas altas unos ocho metros cuadrados y en la planta de torre, con inclusión de las habitaciones en número de dos que en la misma existen en el lindero de la izquierda entrando en la casa de don Rafael Valdivia; izquierda, otra de doña Inés Romero de Biedma, y espalda, casa de don José Flores.

Tasada en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Granada que corresponde, se señala el día 28 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—180-1.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos que bajo el número 273 de 1966 se siguen ante el mismo sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito de 51.000 pesetas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, crédito que el referido Banco hizo a «Inmobiliaria Guadiana, S. A.», contra don Jaime Krahe Olmedilla, casado con doña María Luisa Hernández Domínguez, nuevos dueños de la finca; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso sexto, letra B, de la casa en Madrid y su calle de Pradillo, número tres provisional. Dicho piso está situado en la planta séptima del edificio y tiene su entrada al sur de la caja de la escalera; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza. Ocupa una

superficie de noventa y un metros cinco decímetros cuadrados, y linda: por donde tiene su entrada, al Norte, la caja de escalera, el piso sexto C y patio de luces que separa esta finca de la de «Inmobiliaria Bidasoa»; por la derecha entrando, al Oeste, con casa de «Inmobiliaria Bidasoa»; por la izquierda, al Este, con el piso sexto A, y por el fondo, al Sur, con la calle de Pradillo, a la que tiene tres huecos. Su cuota en el condominio es de cinco enteros quince centésimas por ciento.» Y ésta es su cuota a los efectos del artículo 396 del Código Civil. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad del norte de Madrid, hoy número 1, al libro 1.668, tomo 607, de la sección tercera, folio 193, finca número 15.177, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de 51.000 pesetas de capital, o sea la cantidad de 10.200 pesetas para costas y gastos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de marzo de 1967, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil pesetas, pactadas en la condición 11 de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro y se hallan expuestos en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Badesa.—El Magistrado, Juez, S. Martín-Laborda.—178-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo bajo el número 240 de 1966, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Hidalgo Granados, casado con doña Concepción Blázquez Peña, y contra doña Consuelo Granados León, hoy contra sus desconocidos herederos o causahabientes, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días y por el tipo de valorización fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

«En Jerez de la Frontera.—Parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada Spinola, del término municipal de Jerez de la Frontera, que mide 27 hectáreas, 58 áreas, 75 centiáreas, de las cuales 17 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas son de regadío, y 10 hectáreas, 20 áreas, de secano. Linda: al Norte, con el río Guadalete y camino; al Sur, con parcela de igual procedencia que ésta; al Este, con el río Guadalete y la par-

cela de la misma procedencia y carretera de los Llanos de la Ina, y al Oeste, con el canal que la separa de fincas de don Federico de la Calle Jiménez.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 731, folio 226 vuelto, finca 12.495, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que al celebrarse doble y simultáneamente la subasta, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—179-1.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José González Ramos, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de veinticinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por término de quince días, de la siguiente:

En Albarreal de Tajo.—Una tierra al sitio «Moro» o «Moro Grande», de haber 7 hectáreas, 7 áreas y 65 centiáreas y media. Linda: Norte, camino de Cambrillos; Este, Juan José Rodríguez Díaz Prieto; Sur, herederos de Santiago Rodríguez, y al Oeste, herederos de Jacoba Rodríguez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Torrijos, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cincuenta mil pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Cabrerizo Botija. 181-1.

Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, hago saber:

Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa Agüero Barquín, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

«En Astillero (Santander).—Rústica: Treinta y tres carros de tierra, equivalentes a cincuenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas, parte de una marisma, situada en el margen izquierda de la ría de Solía, en el pueblo de Guarnizo, que linda: Norte, herederos de Gerardo Ruiz, herederos de Manuel Cruz y Quintanal; Norte, carretera y río Colegio; Sur, ferrocarril de Orconera, y Oeste, con parcela de treinta y cinco carros en la misma marisma, que han correspondido a don Manuel Agüero Barquín.»

Para cuyo remate se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Santander que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultánea ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de ochenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores so-

bre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—176-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy, en autos de menor cuantía seguidos a instancia de «Inmobiliaria Lamara, S. A.», Compañía mercantil, representada por el Procurador señor Granados, contra don Adolfo Zardain Iglesias y contra los demás coherederos o representantes de la herencia yacente de doña Teresa Iglesias Santos, sobre resolución de contrato de compraventa del piso primero B de la casa número 18 de la calle de Pez Volador, de esta capital, y otros extremos, ha suspendido el señalamiento hecho a fin de que tuviera lugar la comparecencia a que se convocó a las partes, y que determina el artículo 493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se pongan de acuerdo sobre la clase de juicio que ha de seguirse, señalando de nuevo para la celebración de dicha comparecencia el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en el local del expresado Juzgado, en mérito de las manifestaciones contenidas en el escrito al que ha recaído dicha providencia, y con citación de las partes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma para la expresada comparecencia a los demás coherederos o representantes de dicha herencia yacente no comparecidos en los autos, y cuyos nombres al parecer son don Juan Manuel, doña María del Carmen y doña María Teresa Estrada Zardain, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente.

En Madrid a 18 de enero de 1967.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—168-3.

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de un millón de pesetas de principal, intereses y costas, instado por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Hidalgo Granados, doña Concepción Blázquez Peña y don Francisco Blázquez Bore, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la siguiente

Parcela de terreno, procedente de la dehesa nombrada de «Spinola», término municipal de Jerez de la Frontera, mide 50 hectáreas de extensión de regadío, y linda: Al Norte, con parcela de igual procedencia y el río Guadalete, y al Oeste, carretera de los Llanos de la Ina y parcela de igual procedencia que ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al

tomo 731, folio 222, finca número 12.494, inscripción primera.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid y en el de igual clase que corresponda de Jerez de la Frontera el día 14 de febrero del próximo año 1967, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1966.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez, Francisco G. Rosado.—177-1.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 8 de 1966, por doña María del Carmen y doña Milagros Manchefío Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro del préstamo o parte de un préstamo ascendente a la suma de pesetas 188.854,29, intereses y costas, hecho a don Emilio López Yagüe con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente por primera vez y término de veinte días la siguiente

Finca.—«Tienda izquierda, según se entra en el portal de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital en el tomo 795 del Archivo, libro 346 de la sección tercera, folio 167, finca número 17.263.

La finca ha sido valorada para que sirva de tipo en la subasta en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referida cantidad, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. L. A. Burón. El Secretario, M. Priego. Rubricados.»

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia, L. A. Burón Barba.—169-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, con la «S. A. Industrial Mercantil Española», hoy doña María del Carmen Huebe López y su esposo, don José Carcenal López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 105.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Galapagar.—Hotel con jardín sito en término de Galapagar, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, al punto llamado Puente Nuevo, construido en una parcela de terreno procedente de la herrén denominado «Valoria». Comprende toda la finca una extensión superficial de dos mil treinta y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los que ocupa el hotel construido una sola planta, ciento setenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados, constando de porche, vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cuarto de armarios, baño, cocina, despensa y lavadero, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda la finca: por el Sur, o frente, con la cañada, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros; por el Este, o derecha, en línea de cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, con resto de la finca de que se segregó, faja de terreno de la misma destinada a la calle particular B; por el Oeste, o izquierda, calleja de la callada, hoy calle A, y por el Norte, o fondo, con resto de la finca de que se segregó, hoy parcela 2, en líneas, respectivas, de cuarenta y ocho metros quince centímetros y cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros. El hotel está enclavado casi en el centro de la parcela mencionada.

Se hace constar que al describir esta finca en la escritura de declaración de obra nueva se omitió el consignar la planta alta que tiene, y comprende sesenta y cinco metros cuadrados. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 646, libro 42, folio 78 vuelto, finca 2.007, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del

Escorial, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—182-1.

MANACOR

Don José Angel Pintos Vázquez-Quirós, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Doy fe. Que por providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en expediente número 265 de 1966, de suspensión de pagos presentado por el Procurador don Victor Cerdá en nombre y representación de don Lorenzo Galmés Nicolau, mayor de edad, casado, industrial hotelero, con domicilio en Pensión Lomar, S'illot, del término de San Lorenzo del Cardesar, se acordó tener por solicitada la suspensión de pagos del mismo.

Y para que conste y su publicidad, libro el presente con el visto bueno del señor Juez en Manacor a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Angel Pintos Vázquez-Quirós.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—297-C.

SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Aquilino Lantero, S. A.», representada por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Secundino González Arenes y su esposa, doña María de la Trinidad Iglesias González, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecino de León, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, base de la acción, los siguientes bienes:

Casa número seis de la calle de Mata-siete, lindante: frente, dicha calle; derecha, casa que fué de don Dámaso Merino, y hoy de don Luciano Lubén; izquierda, de don Francisco Nistal, y espalda, Casa Rectoral de San Martín.

Se compone dicha casa de planta baja y dos pisos.

Sale a subasta por el precio de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Otra casa en la calle de Panaderos, número ocho, de planta baja y principal; con patio y huerta, que linda: frente, la calle de su situación; izquierda entrando, casa de doña Dionisia Pérez; derecha, de don Saturnino Pérez, y fondo, de viuda de don Angel Bayón.

Sale a subasta por el precio de ciento veinticuatro mil pesetas.

Otra casa en la misma ciudad de León, plaza de Santa Ana o rollo de Santa Ana, señalada con el número cuarenta, lindante: al frente, que es el Este, con la plaza o rollo indicado; por su espalda, fondo u Oeste, con huerta de herederos de doña Brigida Robles, y por los demás vientos, o sea derecha entrando o Norte, e izquierda entrando o Sur, con casas de los mismos herederos; tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete y medio metros cuadrados, componiéndose de planta baja y piso principal.

Sale a subasta por el precio de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Las anteriores fincas radican en la ciudad de León.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santander a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jesús Porras de la Mata.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—299-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, a instancia de «Fernández y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra don José Domínguez Gómez y su esposa, doña Juana Sánchez Puerto, con domicilio en Alcalá de los Gazules, calle José Antonio Primo de Rivera, número 60, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y en lotes separados, de los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Primer lote.—Huerto de secano poblado de árboles frutales y nopales, al sitio del Valle o del Chorrillo, en los extramuros de Alcalá de los Gazules, de una hectárea y cincuenta áreas de cabida. Linda: al

Norte, carretera de Medina; Sur, huerto de Roa Huevo; al Este, vereda del Valle, y al Oeste con la granja San Javier, de don Angel Fernández Montes de Oca y don Antonio Caro Briones. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra al sitio del Valle, en los extramuros de Alcalá de los Gazules, de una hectárea, veinticinco áreas y veinticinco centiáreas de cabida; linda: por el Norte, con la porción de que se segrega, de don Angel Fernández Montes de Oca y don Antonio Caro Briones; al Sur, la confluencia de los servicios del Valle; al Este, huerto de secano de don José Domínguez Gómez, y al Oeste, con hijuela del Valle. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

Tercer lote.—Huerto de secano al sitio del Valle, término de Alcalá de los Gazules, en los extramuros de la misma, de una cuartilla de cabida, equivalente a quince áreas y trece centiáreas, poblada de árboles frutales y nopales, que linda: al Norte, con la carretera de Jerez de la Frontera, Algeciras, en el sitio del Chorrillo; por el Sur, con propiedad de don Manuel Sandoval García, antes de doña Francisca López Ortega; por el Este, con la bajada que va al caserío enclavado en dicho terreno, de don Manuel Sandoval García, y por el Oeste, con la expresada propiedad de don Manuel Sandoval, que perteneció antes a doña Francisca López. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital, se ha señalado el día dos de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de 93.750 pesetas; en cuanto al segundo lote, la cantidad de 31.500 pesetas, y para el tercer lote, la cantidad de 5.625 pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las fincas en esta segunda subasta y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y previniéndoles a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—173-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra de la entidad «Cabanes Hermanos, Sociedad Limitada», y por providencia de hoy, dictada en la pieza correspondiente a la Sección Cuarta, se ha fijado el término de quince días para que los acreedo-

res de dicha entidad quebrada presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañándolos de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1967. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—174-3.

VIGO

Don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 y por prórroga de jurisdicción del número 2 de Vigo.

Hago público: Que en el día de hoy se dictó auto en juicio universal de suspensión de pagos de Ignacio Alvarez Costas, que explota una industria de fabricación y salazones de pescado en Canido, y que se tramita con el número 161 de 1966, por el que se declara al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, que se celebrará en este Juzgado el día 3 de febrero próximo, hora de las dieciséis.

Vigo, 26 de diciembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—296-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CASAS SERRANO, Antonio; hijo de Ildefonso y de Juana, natural de Linares (Jaén), casado, matarife, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, tiene una quemadura en la parte superior de la cara, domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento A, de Sotomayor (Almería), don Fernando Iturralde Leaniz-Barrutia.—(217.)

Juzgados civiles

JEAN LUC, Louis Robert; nacido el 15 de octubre de 1944, soltero, cabo de Infantería, hijo de Gens y de Bioleta, natural de Cazouls les Beziers (Herolt), domiciliado habitualmente en dicha localidad, en el boulevard Basters, sin número; procesado en la causa número 74 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(198.)

PEREIRA SANTOS, Wanda; de veintiséis años, soltera, peluquera, hija de Carlos y de María Antonia, natural de Sao Paulo (Brasil), vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Caspe, número 1; procesada en el sumario número 578 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(201.)

CORTES SANTIAGO, Josefa (a) «La Quica»; de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Lázaro y de María, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Barracas Somorrostro, número 311; procesada en el sumario número 162 de 1966, (C. O.) por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(202.)

SUSO PRESA, Antonio; de treinta y tres años, casado, calderero, hijo de Fidel y de María, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en avenida Puente Pilar, número 15, entresuelo; procesado en el sumario número 189 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(203.)

PARRA GARCIA, Juan; natural de Corte de Baza-Baza, casado, de veintiséis años, hijo de Juan y de Purificación, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robreño, 101, bajos.—(204.) y

GARCIA FERNANDEZ, José; natural de Bágena (Teruel), casado, pulidor, de treinta y seis años, hijo de Mateo y de Paula, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 103, 3.º, 2.ª; procesados en la causa número 698 de 1965 por robo; comparecerán ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(205.)

ABDALLAH SI KADDEUR; natural de Relizane (Argelia), soltero, chófer, de veinticuatro años, hijo de Abdekader y de Remek, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, 24, pensión «Marinay»; procesado en la causa número 827 de 1965 por estupro; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(206.)

BADIA PERET, Jorge José; natural de Lérida, casado, zapatero, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en Lérida, calle Príncipe Viana, 46; procesado en la causa número 832 de 1965; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(207.)

RIERA PUIG, Miguel; natural de San Celoni, domiciliado últimamente en San Celoni (Barcelona), calle Calvo Sotelo, número 210; procesado en la causa número 865 de 1966 por estafa y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(209.)

PASCUAL BOLUDA, Enrique; de cincuenta años, natural de Barcelona, hijo de Enrique y Mercedes, vecino de Barcelona; procesado en el sumario número 48 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(210.)

PRIETO BARREROS, Miguel; natural de Zarza de Alange, de cuarenta años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 22, pensión; procesado en la causa número 955 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(211.)

HERVAS ORMEÑO, Natividad; natural de Picón (Ciudad Real), soltero, peón, de veinticinco años, hijo de Desideria, domiciliado últimamente en Barcelona, rambra del Carmelo, 55, 1.º; procesado en la causa número 30 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(212.)